



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053 – 2019 -MDC



Catacaos, 13 de noviembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

CONSIDERANDO:

Que, con documento de Registro N° 7816, los moradores de la Zona Los Martínez del Centro Poblado de Pedregal Chico del Distrito de Catacaos, solicitan el apoyo económico de S/ 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 Soles), para realizar el pago de los servicios de una arqueóloga encargada de verificar que la zona donde se encuentran habitando no es considerada zona arqueológica y así el Programa de Techo Propio pueda continuar con el Programa de apoyo social y puedan construir los módulos de vivienda, ya que son damnificados del fenómeno Niño Costero.

Que, con informe N° 0533-2019-GPyP/MDC, de fecha 02 de octubre del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, estando a lo informada por el responsable de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1341-2019-MDC/SGP de fecha 01 de octubre del 2019, comunica que se cuenta con **Disponibilidad Presupuestal, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – RB 09**, en la partida específica de Gasto 2.5.3.1.1.99.

Que, con Informe N° 00457-2019/MDC-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de este Distrital recomienda lo siguiente: a) Que se otorgue la subvención económica a los moradores de la Zona Los Martínez del Centro Poblado de Pedregal Chico del Distrito de Catacaos, por la suma de S/. 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 Soles); b) Que, luego de la entrega la Subvención Económica que se haga, los representante de dicho sector deberán rendir cuentas ante esta Municipalidad; ello conforme a lo señalado en el numeral 6.2 de la "Directiva para otorgar Subvenciones sociales que brinda la Municipalidad Distrital de Catacaos", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 141-2018-MDC/A; c) Que, las oficinas a cargo del procedimiento de la entrega de la Subvención Económica cumplan con regir actuaciones conforme a la Directiva para otorgar Subvenciones sociales que brinda la Municipalidad Distrital de Catacaos", haciéndole además el respectivo monitoreo a través de la Gerencia de Desarrollo Social; d) Que, la presente deberá ser derivada a la Comisión de Economía y Presupuesto para su Dictamen y posterior aprobación en el Pleno de Concejo Municipal;

Que, con Dictamen N° 014-2019-MDC-CEPCIYCTI, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, recomiendan la aprobación de la solicitud de subvención Económica a los moradores de la Zona Los Martínez del Centro Poblado del Distrito de Catacaos, por la suma de S/. 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 Soles), para la contratación de una arqueóloga.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y estando a la decisión **Unánime** del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 025-2019, de fecha 06 de noviembre del 2019.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 01: APROBAR la subvención económica solicitada por los moradores de la Zona Los Martínez del Centro Poblado de Pedregal Chico del Distrito de Catacaos, por la suma de S/. 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 Soles), con el fin de realizar la contratación de una arqueóloga para verificar que la zona donde se encuentran habitando no es considerada zona arqueológica y así continuar con los trámites correspondientes del Programa de Techo Propio, debiéndose afectar al Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

ARTÍCULO 02: Disponer a la Administradora Municipal, como órgano encargado y responsable de la ejecución del gasto, solicite a los moradores de la Zona Los Martínez del Centro Poblado de Pedregal Chico del Distrito de Catacaos, la documentación sustentatoria de los gastos efectuados con el fin de garantizar el adecuado manejo de la subvención otorgada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 03: HÁGASE de conocimiento al interesado y a las Instancias Administrativas de esta Municipalidad, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. ~~Mora~~ Vera

ALCALDE